



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

5527

DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

10 DIC. 2013

VISTOS:

1. Resolución N° 149 del 26 de Junio de 2012 de la Subdere referente al "Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal".

2.- El Memorandum de Dideco N° 2473 del 09 de octubre del 2013, que solicita licitar en el sistema de compras públicas el proyecto "**Implementación de Centro de Emprendimiento y Capacitación**".

TENIENDO PRESENTE:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO

DECLÁRESE INADMISIBLE las ofertas presentadas en la Licitación Pública **ID 2767-35-L113**. Convocada para el proyecto "**Implementación de Centro de Emprendimiento y Capacitación**". Por exceder el presupuesto disponible.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

Fdo)
Regina Fuenzalida Rey, Secretaria Comunal de Planificación por orden del Señor Alcalde.
Patricio Orellana Ferrada, Secretario Municipal.

Que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines que procedan.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


REGINA FUENZALIDA REY
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RFR/POF/Gra

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Asesoría Jurídica
- 4.- D.A.F

- 5.- Depto Contabilidad
- 6.- Secplac(2)
- 7.- Oficina de Partes

DECRETO EXENTO N°